RA SG SJD DAJ PJ 2018 418 Santa Cruz de la Sierra, 22 de Junio de 2018



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 017/2011 modificada parcialmente por la Resolución Administrativa Nº 167/2013 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica Asociacion de Conjuntos Folcloricos Virgen del Carmen (AS.CO.FO.VI.C.)), se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **Resolucion Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2014 194 de fecha 5 de Mayo de 2014**, solicitando a la fecha la aprobación de la modificación de su Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental Nº 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, la Persona Jurídica solicitante **Asociación de Conjuntos Folcloricos Virgen del Carmen (As.Co.Fo.Vi.C.),** ha cumplido para la obtención de su personalidad jurídica, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental Nº 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia.

POR TANTO:

El Secretario General, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 017/2011 del 11 de marzo de 2011 modificada parcialmente mediante Resolución Administrativa Nº 167/13 de 16 de octubre de 2013, y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Razón Social, el Estatuto Orgánico y Reglamento a la Persona Jurídica denominada Asociación de Conjuntos Folkloricos Virgen del Carmen (As.Co.Fo.Vi.C.) de los Residentes Paceños, con domicilio en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Provincia Andrés Ibáñez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XVII Capitulo, 75 Artículos, su Reglamento Interno con sus IX Capítulos, 51 Artículos.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

La solicitante deberá tramitar la respectiva publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

Registrese, Cúmplase y Archivese.

Abg. Cinthia Irene Asin Sánchez SECRETARIA GENERAL a. i.

EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Carp. 300/18 Copia 1 Abg. Betty Caroline Tirtuste Tellaria DRECTORA DEL SERVICIO JURIDICO DPTAL. SECRETARIA DE GOBIERNO GODIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ